

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**1831323-2**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **VFBV88-8** inscrito a nombre de **MARCELA JOSEFA AGUILAR MERCADO**, cédula nacional de identidad N° **18.779.825-6** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON  
MARCA : OMODA  
MODELO : C5 1.5 AUT  
MOTOR : SQRE4T15CCHSA00009  
CHASIS : LVVDB21B5SD084101  
VIN : LVVDB21B5SD084101  
COLOR : AZUL INDIGO  
AÑO : 2025  
PATENTE : VFBV88-8

La referida Prohibicion y Prenda fue otorgada por Contrato Privado con fecha dieciséis de Junio de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Puente Alto RAIMUNDO JAVIER WOOD bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prohibicion y Prenda antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 273713 del año 2025 y Prohibicion y Prenda inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina RVM CATEDRAL bajo el número 338274 y número 319767 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.